



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 7 SEP 2021

VISTO:

El EXP-USL: 9165/2021. Solicita llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER INTERINO, Área 1- Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido" y;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1- Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo nuevo creado dentro del programa PROMENF – Fortalecimiento de la Planta Docente.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental de Enfermería, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y sugiere la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Sr. Rector de la UNSL certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER INTERINO, Área 1- Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTICULO 3º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 27 de septiembre de 2021 y hasta el día 29 de septiembre 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. María Carla VENDRAMIN.-

Lic. Sonia Esther ROQUER.-

Mg. Roberto Javier MANSANARES.-

SUPLENTES:

Esp. Yanina Verónica QUIROGA.-

Esp. Mónica Margarita SOTO VERCHER.-

Lic. Raúl Rafael PAEZ.-

Corresponde RESOLUCIÓN D. N° 617



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5°.-Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pendrive con el curriculum vitae y probanzas escaneadas.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° 617

m.b.g

a.g.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud
UNSL



Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL